

ACT: RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

por Access Info Europe



Web: www.access-info.org

Sede social: Cava de San Miguel 8, 4º centro, 28005 Madrid

Teléfonos: 913 656 558 / 637 226 609

E-mail: info@access-info.org

Facebook: <https://www.facebook.com/AccessInfoEurope>

Twitter: @Access_Info

Instagram: @access.info

DESTINATARIOS/AS

- Gobiernos locales.

LUGARES DONDE SE DESARROLLA EN LA CIUDAD DE MADRID

- Ayuntamiento de Madrid.

FECHAS DE DESARROLLO

- Desde octubre de 2020 y continúa en la actualidad.

OBJETIVOS

- Analizar el texto inicial de Modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016, y realizar una serie de propuestas para lograr una verdadera mejora en materia de acceso a la información y transparencia.

DESCRIPCIÓN

Access Info Europe ha presentado sus recomendaciones para la modificación de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, en la consulta pública de la Ordenanza que ha estado abierta a toda la ciudadanía desde el día 9 al 23 de octubre de 2020. Para ello, ha realizado una revisión de cada uno de los artículos de la Ordenanza a los que ha propuesto sus recomendaciones de mejora.

Entre estas recomendaciones se incluyen: la eliminación de las causas de inadmisión que limiten el acceso a la información, la centralización de la información publicada en el Portal de Transparencia y la publicación de todas las solicitudes y resoluciones de acceso a la información.

Además, ha solicitado que se elimine la vinculación del derecho de acceso a la información con el artículo 105.b de la Constitución Española y que se relacione, en su lugar, con el derecho a la libertad de expresión, reconocido en el artículo 20.1.d de la Constitución. Esto ya lo han hecho el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y otras organizaciones y legislaciones internacionales.

Y ha reclamado que se garanticen los derechos de los solicitantes y el eficiente procesamiento de las solicitudes de información, a través de medidas como la disminución de los plazos en distintas fases del procedimiento de solicitud, la inclusión del deber de asistencia, y asegurar la vía de reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en aquellos regímenes de acceso a información

contemplados en otras leyes.

También reconoce numerosos aspectos favorables recogidos por la Ordenanza, como la ampliación de la publicidad activa, la regulación de grupos de interés, la publicación de la huella normativa en todas las fases de formación de la ley, plazos más cortos de resolución en casos de inadmisión de la solicitud, y la obligación de publicar el código fuente y los algoritmos de los programas de software utilizados para la gestión de los servicios, entre otras medidas.

PRINCIPALES LOGROS

- Presentar una relación de propuestas a la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 que abordan importantes modificaciones relevantes en materia de transparencia, sobre todo referente a publicidad activa, regulación de grupos de interés (lobbies) y reutilización de la información.

PRINCIPALES DESAFÍOS

- Que sean incorporadas las recomendaciones propuestas ya que la consulta ciudadana no es vinculante.